

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno  
(2021)

<b>Sustanciación</b>	No. 077
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Ejecutante</b>	Asociación Mutual Bienestar
<b>Ejecutado</b>	Astrid Zulema García Blandón y otros
<b>Radicado</b>	05679 40 89 001 2018 00458 00
<b>Asunto</b>	Ordena intentar nuevamente la citación para notificación

Allega la apoderada de la parte demandante las constancias de envío y entrega de la citación para notificación personal remitida a la dirección física de los demandados Mónica Liliana Rendón Cardona y Luis Eduardo Suaza Quirama.

Sin embargo, nota este despacho que no se cumple con las exigencias del artículo 291, numeral 3° del C. G. del P., toda vez que no se aportó el formato de citación contemplado en dicha normatividad. Adicionalmente, la constancia de entrega allegada por la memorialista es ilegible en el aparte establecido para la fecha en que los destinatarios presuntamente recibieron la comunicación.

En virtud de lo anterior, deberá intentarse la notificación de los accionados dando estricto cumplimiento a la disposición normativa en cita.

**NOTIFIQUESE**

**WILFREDO VEGA CUSVA**  
**JUEZ**

**CERTIFICO**

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 028 fijado el día 25 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA  
Secretario